



Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 002-2014-PCM/DNTDT

Lima, 11 de febrero de 2014

VISTO, el Informe Técnico Nº 002-2014-PCM/DNTDT/OATGT de fecha 06 de febrero de 2014, que da conformidad al ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN de la Provincia de Pomabamba, el Oficio Nº 948-2013-REGIONA ANCASH-GRPPAT/SGPyAT, Oficio Nº 703-2013-REGIONA ANCASH-GRPPAT/SGPyAT, emitidos por el Gobierno Regional de Ancash, y,

CONSIDERANDO,

Que, el numeral 1), del artículo 5º, de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano Rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, con competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos;

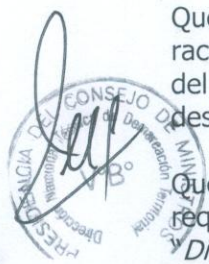
Que, el numeral 2.1., del artículo 2º de la Ley Nº 27795; y, el artículo 2º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 019-2003-PCM, establecen que la demarcación territorial es el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional;

Que las acciones técnicas de demarcación territorial tienen como objetivo lograr una división racional y organizada del territorio nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, facilitando la conformación de regiones, contribuyendo así al desarrollo regional y nacional;

Que, acorde al numeral 4.4 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 7º de la Ley Nº 27795, es requisito de los petitorios y/o iniciativas de demarcación territorial contar con los estudios de "Diagnóstico y Zonificación" elaborados por los Gobiernos Regionales, los que constituyen el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial;

Que, en el Plan Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 289-2013-PCM, está programado en el III capítulo FIN O PROPOSITO, OBJETIVO Y METAS ESTRATEGICAS Y LA MATRIZ DE RESULTADOS DE DEMARACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 2013-2016, en el punto VI MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PLAN 2013-2016, el compromiso del Gobierno Regional de Ancash, la elaboración del EDZ y de la DNTDT su aprobación previa evaluación;

Que, el inciso j), del artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 27795, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM determina que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, como órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial se encarga de aprobar a través de



Resoluciones Jefaturales los lineamientos técnicos, así como los estudios de diagnóstico y zonificación en materia de demarcación y organización territorial, el cual no define límites;

Que, mediante oficio N° 948-2013-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPyAT de fecha 24 de julio de 2013, el Gobierno Regional de Apurímac, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Provincia Pomabamba para su aprobación;

Que, el área especializada de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, la Oficina de Asuntos Técnicos, Geográficos y Territoriales, mediante Informe Técnico N° 002-2014-PCM/DNTDT/OATGT de fecha 06 de febrero de 2014, da conformidad técnica al estudio remitido por el Gobierno Regional de Apurímac y recomienda se emita la Resolución Jefatural respectivo;

De conformidad con la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

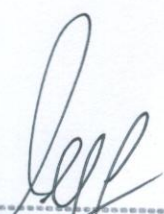
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Estudio de Diagnóstico y Zonificación correspondiente a la provincia de Pomabamba, del Gobierno Regional de Ancash, que consta de doscientos trece folios (211) e incluye siete (07) mapas temáticos y cuatro (04) mapas auxiliares.

Artículo 2º.- DOCUMENTO TECNICO, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación constituye un documento técnico y es base del proceso de saneamiento y organización territorial de la Provincia de Pomabamba del Departamento Ancash, el cual no define límites territoriales, constituyendo un marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas de demarcación territorial, que deberá ser de estricta observancia por todos los órganos que comprenden el Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

Artículo 3º.- VIGENCIA El Estudio de Diagnóstico y Zonificación aprobado tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la aprobación de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese



MSc. ALFREDO F. PEZO PAREDES
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros